



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1070.-

DALCAHUE, 14 de abril de 2023

VISTOS: El Correo de la encargada de programas de fecha 11.04.2023. El Decreto Alcaldicio N° 455 del 07.02.2023. El Decreto alcaldicio N° 548 del 07.03.2022 donde nombra alcalde titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 14.04.2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **YASNA HERRERA TAPIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado
- AWGA/CIVG/KTSB/RCCC/pyoa





MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 14 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **YASNA HERRERA TAPIA**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Agréguese al Art N° 2, del Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 07 de febrero de 2023 lo siguiente:

- Páguese un incentivo de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), durante el mes de abril del 2023, de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 1069 de fecha 14.04.2023.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 07.02.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 455 de fecha 07.02.2023.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


YASNA HERRERA TAPIA
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

